

Quito, 27 OCT. 2017

Oficio nro.

2116

-GG-GC-2017

31 OCT 2017

004425

Asunto: Información estudios arqueológicos Solución Vial Guayasamín
GDOC: 2017-146534
TE-MAT: 10265-17

Revisión de Integración
Actividad
31/10/2017
2017-160874

Doctora
Daniela Chacón Arias
Concejala Metropolitana
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Presente

De mi consideración,

En atención al oficio No. 385-DCHA-DMQ-17, de 5 de octubre de 2017, ingresado en la EPMMOP con Hoja de Ruta Externa TE-MAT-10265-17 de la misma fecha, a través del cual, con relación a una nota de prensa publicada en el portal digital del Diario "El Telégrafo", con relación a los estudios arqueológicos Intra Sitio del Barrio Bolaños, manifiesto lo siguiente:

La información respecto a los estudios arqueológicos, no han sido oficializados hasta la presente fecha por parte del Instituto Metropolitano de Patrimonio.

Al no ser oficiales los datos proporcionados con respecto al estudio, no se podrá efectuar una programación con el objeto de reubicar los caminos provisionales y campamento que utilizará el Socio Ejecutor CRBC, en la construcción de la Fase II del proyecto, aclarando que, al ser de carácter provisional los caminos y campamento, una vez terminada la obra principal, estos deberán volver a su estado natural y anterior, compromisos que son asumidos en el contrato de Alianza Estratégica.

Ahora bien, con relación a los estudios integrales del proyecto Acceso a Quito desde los Valles Orientales y Construcción del Puente Guayasamín, CRBC con fecha 28 de abril de 2017, ha entregado para aprobación del Comité de Gestión EPMMOP/CRBC los estudios y diseños con ingeniería de detalle, los que se encuentran en proceso de revisión por disposición de dicho Comité por los técnicos de la EPMMOP. En cuanto se cumpla el proceso de revisión y sean debidamente aprobados mediante el Acta respectiva, la misma será sometida a su conocimiento.

Es propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Ing. Juan Pablo Solórzano A.
Gerente General (S)
Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

cc.: Abog. Diego Cevallos, Secretario General del Concejo MDMQ

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLAS UNIDADES	SUMILLA
Elaborador por:	Thania Carrera	GC	<i>TC</i>
Responsable:	Esteban Cuque	GC	<i>TC</i>
Responsable:	Piedad Pazmiño	GC	<i>TC</i>
Revisado por:	Taliana Rodríguez	GC	<i>TC</i>
Aprobado por:	Belén Suárez	GC	<i>TC</i>
GC-1086-2017	hmpp		

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 31 OCT 2017 Hora: 12:57

Nº. HOJAS: UNA
Recibido por: *ED*

Quito, 23 ENE. 2018
Oficio 0065 GG-GP

25 ENE 2018
000290

Hoja de Ruta No. TE-MAT-12420-17
Ticket GDOC No. 2017-188281

Asunto: Estudios para la construcción de una vía de acceso al barrio El Carmen 1

Licenciado
Eddy Sánchez C.
Concejal del Distrito Metropolitano de Quito
Palacio Municipal, Venezuela y Chile-PBX: 3952300-Ext.: 12147
Presente

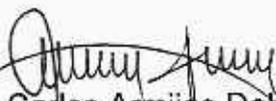
2018-013161.
Estudio
Modificado
25/01/2018
M. F. Rodríguez

De mi consideración:

En atención al Oficio No.-17-715-ES-DMQ, mediante el cual solicita se analice el pedido del Comité Pro mejoras del Barrio El Carmen 1, y la elaboración de estudios para la construcción de una vía de acceso al referido barrio, adjunto el Oficio No. SM-1724-2017, remitido por la Secretaría de Movilidad en el que se concluye la no factibilidad en las actuales circunstancias para la construcción de la vía de acceso solicitada.

Particular que pongo en su conocimiento.

Atentamente,


Carlos Armijos Del Hierro
Gerente General (S)
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
RECEPCIÓN

Fecha: 25 ENE 2018 Hora 12:50

Nº. HOJAS CUATRO

Recibido por: 

Copia: Ing. Henry Valencia, Administrador Zona Calderón.
Abg. Diego Cevallos, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito
Sr. Freddy Lincango, Presidente del Comité Pro mejoras barrio El Carmen 1, Dirección: 23 de abril Oe12-426 y Linares, telef.: 0992667343-0993064269. Mail: elcarmen1llanogrande@hotmail.com

Anexo: Oficio No. SM-1724-2017 (1 hoja)
Informe técnico No. SMP-152/17 (2 hojas)

Elaborado por:	Lcda. Sofia Romero A.	GP
Revisado por:	Ing. Walter Bernal	GP
Aprobado por:	Ing. Lorena Izurieta	GP
Hoja de trámite	4059	



SECRETARÍA DE

10498

MOVILIDAD

10 OCT 16 PM 2:24

ALCALDÍA

Quito DM,
Oficio No. SM- **1724** -2017.

Ingeniero
Juan Pablo Solórzano A.
Gerente General EPMMOP-Q (S)

Asunto: Informe para la implementación de un acceso vehicular y peatonal desde la Av. Simón Bolívar hacia la calle Virgen del Carmen (N5D) sector de Llano Grande.
Ref. Tickets # 2017-114870 / 2017-125528

De mi consideración:

Mediante oficios N° 542-GP-EPMMOP, del 3 de agosto del 2017 y N° 636-GP-EPMMOP, del 28 de agosto del 2017, el Gerente de Planificación de la EPMMOP, solicita atender el pedido del "Presidente del Comité Pro Mejoras del Barrio El Carmen 1, Sector Llano Grande, Parroquia Calderón, para la implementación de un acceso vehicular a la Av. Simón Bolívar desde la calle Virgen del Carmen (N5D) en el Barrio El Carmen 1"; informo a usted que luego del análisis de la solicitud referida, esta Secretaría emite el Informe Técnico No. SMP-152/17 que adjunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Rubén Darío Tapia Rivera
Secretario de Movilidad
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Cc: Administración Zonal Calderón
Adjunto: Informe Técnico No.SMP-152/17.

Elaboración: BDíaz DPPM 2017/10/06
Revisión: MNarvárez DPPM 2017/10/06

INFORME PARA LA IMPLEMENTACION DE UN ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL DESDE LA AV. SIMÓN BOLÍVAR HACIA LA CALLE VIRGEN DEL CARMEN (N5D) EN EL BARRIO EL CARMEN 1, SECTOR LLANO GRANDE

Dirección de Políticas y
Planeamiento de la Movilidad
05.10.2017

1.- Antecedentes

Mediante oficios N° 542-GP-EPMMOP, del 3 de agosto del 2017 y N° 636-GP-EPMMOP, del 28 de agosto del 2017, el Gerente de Planificación de la EPMMOP, solicita atender el pedido del "Presidente del Comité Pro Mejoras del Barrio El Carmen 1, Sector Llano Grande, Parroquia Calderón, para la implementación de un acceso vehicular a la Av. Simón Bolívar desde la calle Virgen del Carmen (N5D) en el Barrio El Carmen 1". La figura No. 1 ilustra la ubicación analizada:

Figura No.1

Ubicación del acceso vehicular hacia la Av. Simón Bolívar desde la calle Virgen del Carmen en el Barrio El Carmen 1



Elaborado por la Secretaría de Movilidad

2.- Características de la vía.

Las características geométricas y funcionales de la vía involucrada son las siguientes:

Av. "Simón Bolívar"

Ancho total de vía:	27,00 m.
Número de calzadas:	2, una por cada sentido.
Ancho de calzada:	11,00 m, asfaltada
Ancho cuneta	1,00 m, a los dos costados.
Ancho de Parterre:	3,00 m.
Ancho de aceras:	No tiene.
Tipo de vía:	Expresa.

Estacionamientos: No.

La Figura No.2 nos ilustra lo indicado.

Figura No. 2
Fotografías de la Av. Simón Bolívar, tramo en el que se ubica el acceso inhabilitado



Elaborado por la Secretaría de Movilidad

3.- Análisis

Los moradores de los barrios Pueblo Blanco 2, El Carmen 1 y otros de la Comuna Llano Grande de la Parroquia de Calderón que se localiza en el noreste del Distrito Metropolitano de Quito, manifiestan su malestar por el cierre del único ingreso vehicular que les permitía el acceso directo desde este sector hacia la Av. Simón Bolívar.

El acceso en mención fue habilitado temporalmente mientras se realizaban los trabajos de construcción del Intercambiador de Carapungo, con la finalidad de disminuir la congestión en este sitio estratégico del Norte de Quito. Ver Fig. N° 3.

Figura No. 3
Fotografías del tramo vial inhabilitado



Elaborado por la Secretaría de Movilidad

3.1. Motivos para el cierre del acceso provisional

Con la terminación de la obra del intercambiador, se tuvieron que reestructurar algunos tramos viales que fueron habilitados de manera temporal para mitigar los problemas de congestión vehicular, entre los que se encontraba el acceso analizado, el cual fue cerrado debido a las siguientes razones técnicas:

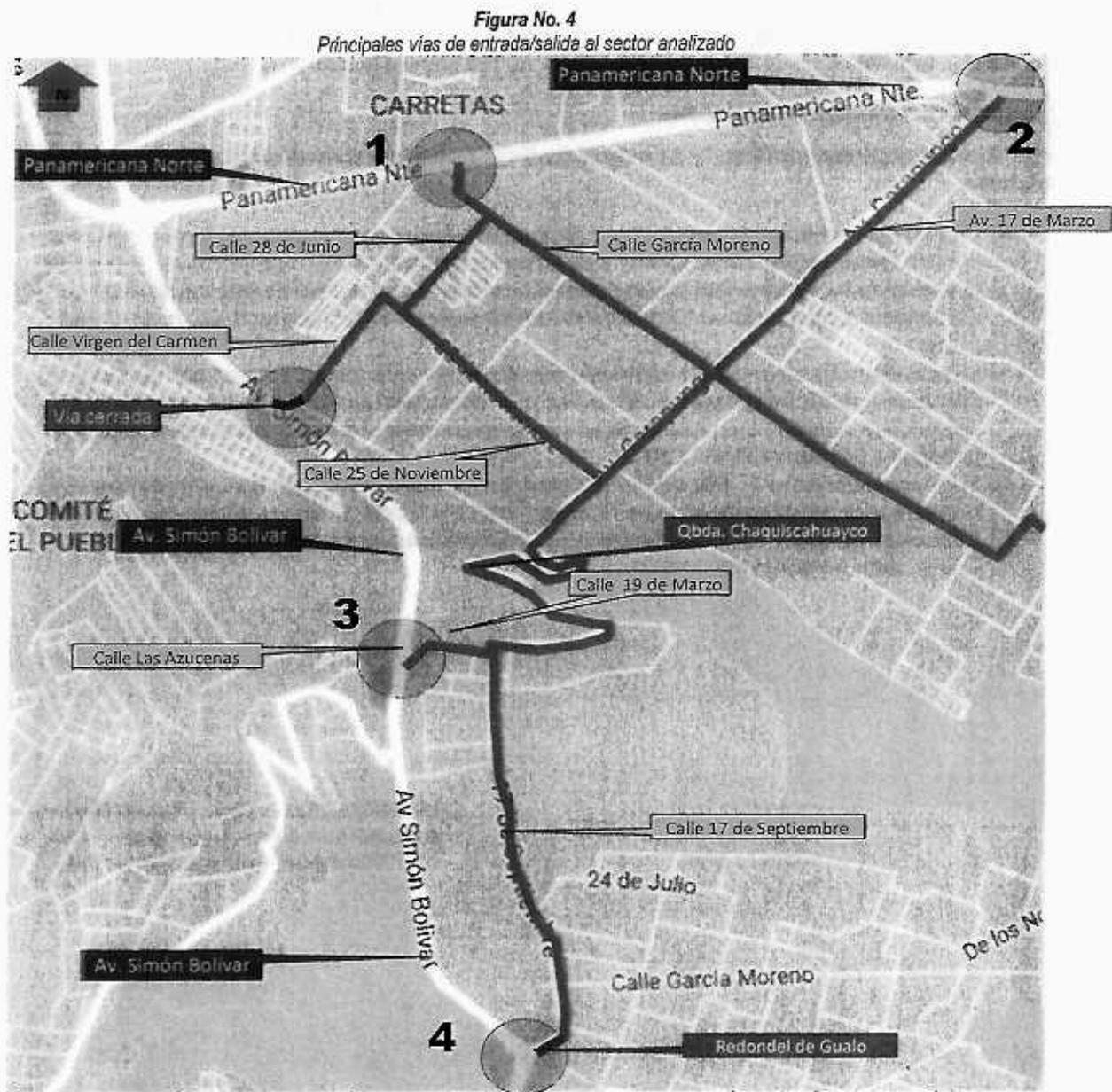
- Las características geométricas y estructurales eran provisionales. Este tramo vial que corresponde a una rampa con una fuerte pendiente (+/- 16%) de 4 a 5 m de ancho variable, empalmándose con la Av. Simón Bolívar sin las condiciones geométricas técnicas que corresponde a este tipo de vías: carriles de aceleración y desaceleración, visibilidad adecuada relacionada con la velocidad de la vía.
- Las condiciones de seguridad vial son totalmente deficientes y, por tanto, altamente peligrosas y potencialmente susceptible de que se susciten accidentes.
- No se dispone de un diseño de ingenierías para construir ese tramo de enlace, el cual podría implicar incluso expropiaciones.

- Actualmente no existen implementadas paradas de buses con su mobiliario y señalización, ni tampoco un cruce seguro para los peatones sobre la Av. Simón Bolívar.

3.2. Consideraciones para la implementación definitiva de la rampa de conexión con la Av. Simón Bolívar

El requerimiento de los moradores de esos barrios se enfoca en el déficit de accesibilidad del que dispone una población que aglutina a varios barrios del sector los cuales se encuentran consolidados en su mayor parte; la falta de conectividad vial que faciliten la movilidad de conglomerados urbanos producen un sinnúmero de problemas sociales, económicos y ambientales que afectan en general el convivir de los ciudadanos y que está ligada directamente con el desarrollo del sector.

En el presente caso los ingresos-salidas se ubican en las principales vías que cruzan este populoso sector. En la fig. N° 4 se puede apreciar que existen 4 puntos de acceso-salidas principales del sector hacia la Red Vial Metropolitana, los mismos que comparten los barrios mencionados en el presente informe, así como también los sectores de Llano Grande y Llano Chico.



De éstos los números 1 y 4 son los que permiten establecer una continuidad con la ciudad Central de Quito.

De acuerdo a lo observado, las dos intersecciones que se forman, en el punto 1 (controlado por semáforos) y la número 2 (Redondel de Gualo), permiten atender de manera aceptable a las demandas actuales de tráfico vehicular, por lo que se puede determinar que el requerimiento de habilitar un nuevo acceso-salida directo hacia la Av. Simón Bolívar desde la calle Virgen del Carmen y el barrio Pueblo Blanco II, no es imprescindible en las actuales circunstancias.

Sin embargo, estratégicamente éste debe ser considerado para una futura habilitación en la medida en que el proceso de consolidación urbana alcance un grado mayor, y por lo tanto las demandas de tráfico sobre pasen la capacidad de las intersecciones 1 y 4. Para el efecto las características generales de dicho acceso-salida deben realizarse con diseños viales que impliquen la implantación de carriles de aceleración y desaceleración, de acuerdo a normas técnicas que corresponden a un empalme a una vía como la Av. Simón Bolívar.

3.3. Facilidades para cruce seguro de peatones sobre la Av. Simón Bolívar y Paradas de Buses.

En cuanto se refiere a la seguridad para el cruce de peatones sobre la Av. Simón Bolívar en el punto donde se habilitó provisionalmente la rampa de acceso-salida desde la calle Virgen del Carmen, debe señalarse que se ratifica lo expresado en el Informe Técnico N° SMP 123/16, remitido a la EPMMOP, con Oficio N° SM-1535/16, del 15 de septiembre 2016.

5. Conclusión y recomendaciones:

Por lo expuesto anteriormente y la descripción de las condiciones detalladas se concluye lo siguiente:

- No es procedente en las actuales circunstancias construir un sistema de conexión vial rampas-carriles de aceleración y desaceleración entre la Av. Simón Bolívar y la calle Virgen del Carmen. Esta obra debe ser evaluada a futuro en concordancia con el crecimiento poblacional y demanda de tráfico del sector de Llano Grande y Llano Chico.
- Se verifica que es necesario implementar o dotar de un puente peatonal elevado para el cruce seguro de peatones sobre la Av. Simón Bolívar, así como la implementación de sendas paradas de bus en eses sitio, considerando lo expuesto anteriormente en el Informe Técnico N° SMP 123/16.
- Se recomienda a la EPMMOP, efectuar un mantenimiento regular al tramo de la Av. Carapungo que conecta Llano Grande con Llano Chico el cual cruza la quebrada Chaquiscahuayco; a fin de garantizar la conectividad entre los sectores y a su vez con la Av. Simón Bolívar (redondel de Gualo).


Elaborado por: Bolívar Díaz Basantes
Revisado por: Marcelo Narváez Padilla
Para: Rubén Darío Tapia Rivera